

Barranquilla, 14 de agosto de 2024

Doctora

TATIANA GONZALEZ ARCÓN

Subsecretaria de Despacho Código 045, Grado, 05 adscrita a la Secretaría General Departamento del Atlántico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 202401586 CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 09 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - GRUPO 2.

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	Producto
1. Suministrar los vehículos bajo las especificaciones técnicas y de acuerdo con las placas indicadas en la propuesta, cuando sean requeridos por la entidad.	Se han suministrado los vehículos bajo las especificaciones técnicas y de acuerdo con las placas indicadas en la propuesta. Los vehículos han sido verificados por la entidad para garantizar que cumplen con los requisitos establecidos.
2. Mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de latonería y tapicería para un correcto funcionamiento y desplazamiento	Se han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de latonería y tapicería. Se han realizado las reparaciones necesarias de manera oportuna.
3. Garantizar que la documentación del conductor y del vehículo se encuentren al día. (SOAT, Póliza, Todo Riesgo de los vehículos, Certificado de revisión técnico mecánica, licencia de conducción vigente, y todos aquellos documentos legales que sean exigibles para su normal y correcto desplazamiento, etc.).	Se ha verificado que la documentación del conductor y del vehículo se encuentren al día. La documentación ha sido entregada a la entidad para su revisión.
4. Garantizar el funcionamiento de los vehículos entregados, y contar con vehículos de respaldo en casos imprevistos o de fuerza mayor y que no se pueda hacer uso de uno de los vehículos ofrecidos.	Se ha garantizado el funcionamiento de los vehículos entregados. Se ha contado con vehículos de respaldo en casos imprevistos o de fuerza mayor.
5. Garantizar disponibilidad del vehículo con combustible y conductor, en los horarios requeridos por la Entidad.	Se ha garantizado la disponibilidad del vehículo con combustible y conductor a los vehículos suministrados a la entidad, en los horarios requeridos por la Entidad.
6. Suministrar combustible a los vehículos suministrados y realizar el mantenimiento a todos los vehículos objeto del contrato, sin costo adicional alguno para la entidad.	Se ha suministrado combustible a los vehículos suministrados y se ha realizado el mantenimiento a todos los vehículos objeto del contrato, sin costo adicional ninguno para la entidad.
7. Garantizar el pago de los peajes necesarios para la movilización de los vehículos en el ejercicio de la completa operación requerida por la entidad.	Se ha garantizado el pago de los peajes necesarios para la movilización de los vehículos en el ejercicio de la completa operación requerida por la entidad.
8. Vincular los conductores mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, garantizando a su vez la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. El costo de los salarios u honorarios y prestaciones sociales de los conductores estará a cargo del contratista según sea la	Se ha vinculado a los conductores mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, garantizando a su vez su afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. El costo de los salarios u honorarios y prestaciones sociales de los conductores ha estado a cargo de nuestra empresa

Dirección: Calle 55 N° 44 - 94 Barranquilla – Atlántico

Email: info@transportesjma.co

Móvil 321 7168483

modalidad de vinculación laboral.	
9. Garantizar serán realizados de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos suministrados y/o entregar otro como reemplazo, previa coordinación con el supervisor del contrato. El mantenimiento incluye lavado exterior, limpieza interior, revisión y cambio de aceite cuando corresponda.	Se ha garantizado que los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos suministrados se han realizado de manera oportuna y se ha entregado otro como respaldo
10. Garantizar que el conductor ofrecido mantenga una adecuada presentación personal.	Se ha garantizado que el conductor ofrecido mantenga una adecuada presentación personal. Los conductores han recibido capacitación en imagen personal y atención al cliente.
11. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	Se ha designado y mantenido un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. El coordinador ha estado disponible para atender las solicitudes de la entidad y ha resuelto los asuntos de manera oportuna.
12. Contar con equipo de carretera para cada vehículo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Todos los vehículos cuentan con equipo de carretera según la normatividad vigente
13. En caso de presentar un daño a un vehículo por cualquier concepto, este deberá recogerse en el sitio del daño, garantizando así el traslado del funcionario a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado.	Se ha garantizado que; en caso de presentarse algún daño con uno de nuestros vehículos, los funcionarios puedan cumplir con sus traslados y por ende con sus responsabilidades.
14. Tener planes de contingencia, cuando ocurran los siguientes eventos; orden público, anomalía laboral o cualquier otro, en los sitios objeto de la prestación de los servicios de transporte, que alteren la normalidad de estos. Estos planes de contingencia deben garantizar la prestación de los servicios contratados y deben hacer referencia a posibles fallas mecánicas y/o mantenimiento de los vehículos al servicio del contrato, los cuales deben ser entregados al iniciar el contrato y están sujetos a la revisión y aprobación por parte de la supervisión.	Se han elaborado planes de contingencia para los siguientes eventos: orden público, anomalía laboral o cualquier otra que pueda alterar la normalidad de los servicios de transporte. Estos planes de contingencia garantizan la prestación de los servicios contratados y hacen referencia a posibles fallas mecánicas y/o mantenimiento de los vehículos al servicio del contrato.
15. Sustituir los vehículos por otros de las mismas características, en las siguientes situaciones: Cuando el vehículo sea retirado para mantenimiento y/o reparación, o cuando estos presenten problemas mecánicos que impidan su utilización. • Realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio. • Retenciones de las autoridades de tránsito o de la policía. • Cuando el vehículo sea rechazado por la entidad debido a su deficiente estado mecánico.	Se han sustituido los vehículos por otros de las mismas características en las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el vehículo ha sido retirado para mantenimiento y/o reparación. • Cuando los vehículos han presentado problemas mecánicos que han impedido su utilización. • Durante la realización de trámites que han implicado su retiro durante los días de prestación del servicio. • Cuando los vehículos han sido retenidos por las autoridades de tránsito o de la policía.
16. Contar con: Póliza de Responsabilidad Civil Contractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios) y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte o lesiones de terceros, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas), las cuales deberán estar vigentes como condición para la prestación del servicio.	Las pólizas requeridas por la entidad se encuentran vigentes y cumplen con todo lo necesario para la óptima prestación del servicio
17. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o de aquellas que se llegaren a expedir.	Se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 682 del 29 de Abril del 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y de aquellas que se llegaren a expedir. Se han implementado las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de temperatura corporal a los usuarios antes de abordar el vehículo. • Uso obligatorio de tapabocas por parte de los usuarios y conductores. • Desinfección de los vehículos antes y después de cada uso. • Ventilación permanente de los vehículos. • Capacitación a los conductores en protocolos de

	bioseguridad.
18. Acreditar que se cuenta con un plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020 y demás normas que regulan la materia. Y de igual manera designar a una persona que efectúe seguimiento al mismo y reporte sus avances y novedades al supervisor del contrato.	<p>Se ha acreditado que se cuenta con un plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la Ley 2060 del 12 de agosto del 2020 y demás normas que regulan la materia. Se ha designado a una persona para que efectúe seguimiento al plan y reporte sus avances y novedades al supervisor del contrato. El plan estratégico de seguridad vial incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los riesgos viales. • Implementación de medidas de control para prevenir los riesgos viales. • Capacitación a los conductores en seguridad vial. • Monitoreo del desempeño de los conductores.
19. De conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.16., el Contratista debe destinar el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior al 5%.	Se ha dado cabal cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021.
20. Implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.	<p>Se ha implementado un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de la misionalidad y tamaño de la empresa, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El plan estratégico de seguridad vial incluye las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los riesgos viales. • Implementación de medidas de control para prevenir los riesgos viales. • Capacitación a los conductores en seguridad vial. • Monitoreo del desempeño de los conductores.
21. Las demás que se requieran y sean contempladas por la naturaleza del servicio en el Decreto 0348 de 2015 expedido por el Ministerio del transporte y publicado en diario Oficial No. 49436 de febrero 25 de 2015.	Se ha cumplido con todas las actividades que están normadas por las leyes y las autoridades de tránsito y transporte.


MARIA ISABEL RINCON CEBALLOS
 C.C. No. 1.053.862.595 de Manizales
 Representante Legal Transportes Especiales JMA S.A.S.



**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - SUBSECRETARIA DE ASESORÍA Y
ASISTENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL**

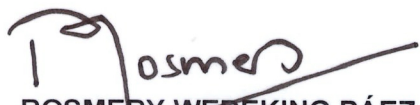
**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO
DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – GRUPO 2**

CONTRATISTA	Transportes Especiales JMA SAS
VALOR DEL CONTRATO	\$540.000.000
OBJETO	Prestación de servicios de transporte terrestre especial, que permita el desplazamiento del recurso humano que desarrollan los diferentes procesos y actividades de la secretaría de salud y otras dependencias del departamento del atlántico – grupo 2

En Barranquilla a los 14 días del mes de agosto del 2024, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Salud Pública, con respecto a la ejecución del contrato en referencia, deja constancia de los siguientes hechos:

Que el contratista TRANSPORTES ESPECIALES JMA SAS, prestó a entera satisfacción la entrega de 8 vehículos para transporte al valor de: \$117.360.000 (Ciento diecisiete millones trescientos sesenta mil pesos m/cte) según se soporta en planillas de prestación de servicios y factura de cobro anexa, acorde al objeto del contrato arriba referente, consistente en la prestación de servicios de transporte terrestre especial, que permita el desplazamiento del recurso humano que desarrollan los diferentes procesos y actividades de la secretaría de salud y otras dependencias del departamento del atlántico – grupo 2

Atentamente,

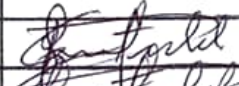
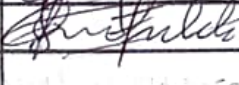
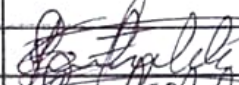
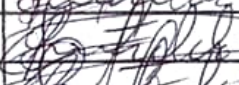
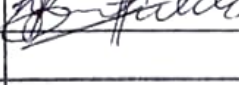
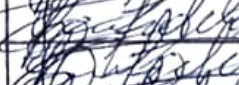

ROSMERY WEDEKING PÁEZ
SUBSECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

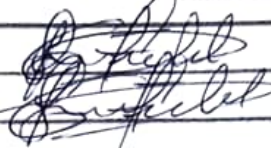
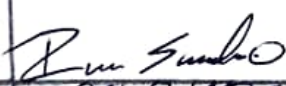
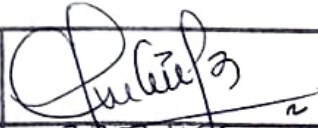


GRUPO 2 CONTRATO 202401586

FECHA	NUMERO	DEPENDENCIA	PLACA	TIPO VEHICULO	VALOR
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2024	1	SALUD PUBLICA	WEM524	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2025	2	SALUD PUBLICA	GFP978	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2026	3	SALUD PUBLICA	LGU775	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2027	4	SALUD PUBLICA	GFP785	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2028	5	SALUD PUBLICA	KPO782	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2029	6	SALUD PUBLICA	TTX006	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2030	7	SALUD PUBLICA	WPX578	DUSTER	\$ 14.670.000
DEL 10/07/2024 AL 9/08/2031	8	SALUD PUBLICA	KPO859	DUSTER	\$ 14.670.000
				TOTAL	\$ 117.360.000

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
\$ 540.000.000	CONTRATO
\$ 117.360.000	CUENTA 1
\$ 422.640.000	TOTAL POR EJECUTAR

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Verion No 01	
				GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	UDEM	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Roberto Salvado 1051814879
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11	Campo de la Cruz - Swan				
12	Baranosa - Polonuevo				
13	Santa Lucía				
14					
15					
16	Galapa - Baranosa - USPACURP				
17	Campo de la Cruz - Bohorques				
18	Sabonagrande - Santotomas - Polonuevo				
19	ptar monati				
20					
21					
22	Malambo - Galapa				
23	Sabonatalarga - ponadero				
24	Repelion				
25	Condalarra Monati				
26	ponadero - Sabonagrande				
27	Condalarra -				
28					
29	Tubara				
30	Baranosa - USPACURP				
31	Baranosa - Sabonatalarga				
FIRMA DEL CONDUCTOR		Rue Salvado		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.		1051814879		C.C.	
CELULAR		3232910400		CELULAR	
				32834196	
				3002919056	

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Version No 01	
				GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	WEM 524	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Roberto Salgado 1051 814 879
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Agosto					
1	Sabanalarga-Luxuaco-Repelon				
2	USIACURP- P P 210				
3					
4					
5	Santotomas				
6	Baranoc-polonuevo-Sabanalarga			Drita Penabaz F	
7					
8	Solidad			Plata Elena y su	
9	Ruta Costero			Drita Penabaz F	
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.	1051 814879			C.C.	32834196
CELULAR	323 291 0460			CELULAR	3002919016

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Verion No 01	
				GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	GFP 978	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Edgar Sampa 72 170 215
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
JULIO					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11	Sabanalarga			★	
12	Barranquilla - Soledad			★	
13					
14					
15	Soledad			★	
16	Barranquilla			★	
17	Tubara - ppto			Vanessa Quintero	
18	Soledad			★	
19	Baranoa - ppto - Campeche			Vanessa Quintero	
20					
21					
22	Tubara			Vanessa Quintero	
23	Galapa			Vanessa Quintero	
24	Galapa			★	
25	Barranquilla			★	
26	USPACORP - ppto			Vanessa Quintero	
27	Disponibilidad			★	
28					
29	Baranoa - USPACORP			Vanessa Quintero	
30	Biquilla			★	
31	Baranoa			★	
FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.		72 170 215		C.C.	
CELULAR		300 325 7910		CELULAR	
					
				328 54196	
				300 291 050	

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Version No 01
					GC-F-01
PLACA DEL VEHICULO	6FP 978	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Edgar Sapo 72 170 213
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Agosto					
1	PROTO Tubara			Vaessa Quintero	
2	Barranquilla Barranca Uluari			Vaessa Quintero	
3					
4					
5	Suan-Campo de la Cruz				
6	PROTO				
7					
8	PROTO				
9	Tubara PROTO			Vaessa Quintero	
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.	72 170 213		C.C.	528541916	
CELULAR	300325 7910		CELULAR	300291 5016	

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Verion No 01	
					GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	160 775	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Uriel Pajaro 100 737 28 99	
FECHA	Julio	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11	Sabanalarga				Uriel Pajaro C	
12						
13						
14						
15	Usiacuri				Uriel Pajaro C	
16	Suan-Galapa				Uriel Pajaro C	
17	Condalorfa-				Uriel Pajaro C	
18	Palmar-Sabanagrande				Uriel Pajaro C	
19	Repelon				Uriel Pajaro C	
20						
21						
22	Sabanalarga				Uriel Pajaro C	
23	Sabanalarga				Uriel Pajaro C	
24	Juruparo				Uriel Pajaro C	
25	Suan				Uriel Pajaro C	
26	Rapallo				Uriel Pajaro C	
27	Soledad-Malambo-Sabanagrande				Justina Ayala lo	
28						
29	monati				Uriel Pajaro C	
30	Condalorfa				Uriel Pajaro C	
31	Compo de la Cruz				Uriel Pajaro C	
FIRMA DEL CONDUCTOR		Uriel Pajaro			FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.	100 737 28 99				55854196	
CELULAR					2402919058	

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Version No 01		
					GC-F-01		
PLACA DEL VEHICULO	160 775	EMPRESA SOLICITANTE		Gobernacion Del Atlantico		CONDUCTOR CEDULA	Ornel Pajaro 100 737 2899
FECHA	Agosto	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO		
1	monati				Ornel Pajaro C		
2	Polonuevo				Ornel Pajaro C		
3							
4							
5	Tubaro				Ornel Pajaro C		
6	PRATO				Ornel Pajaro C		
7							
8	Boronon				Ornel Pajaro C		
9	Galapo				Ornel Pajaro C		
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

FIRMA DEL CONDUCTOR	Ornel Pajaro	FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	Ornel Pajaro
C.C.	100 737 2899	C.C.	32831156
CELULAR		CELULAR	3002919056

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Verion No 01	
				GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	GFP 785	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Rafael Sierra 0762 616
FECHA	RUTA		FIRMA DEL FUNCIONARIO		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11	Sabonatalarga		Rafael Sierra C		
12	Sabonatalarga		Rafael Sierra C		
13					
14					
15					
16	Suen-Golapa		Rafael Sierra C		
17	mandati		Rafael Sierra C		
18	Sabonatalarga -		Rafael Sierra C		
19	Lurucaco		Rafael Sierra C		
20					
21					
22	Suan		Rafael Sierra C		
23	Campo de la Cruz		Rafael Sierra C		
24	Campo de la Cruz		Rafael Sierra C		
25	Santa Lucia		Rafael Sierra C		
26	Santa Lucia		Rafael Sierra C		
27	Campo de la Cruz		Rafael Sierra C		
28					
29	porcedero		Rafael Sierra C		
30	porcedero		Rafael Sierra C		
31	Campo de la Cruz		Rafael Sierra C		
FIRMA DEL CONDUCTOR		Rafael Sierra		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.	0762616		C.C.		22834196
CELULAR			CELULAR		3002919056

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Verion No 01
				GC-F-01
PLACA DEL VEHICULO	GFP 785	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA
				Rafael Sierra 8762616
FECHA	RUTA		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Agosto				
1	Poncedera		Rafael Sierra	
2	Solonagionde		Rafael Sierra	
3				
4				
5	polonuevo		Rafael Sierra	
6	Baranoa		Rafael Sierra	
7				
8	Juan de Acosta		Rafael Sierra	
9	Juan de Acosta		Rafael Sierra	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
FIRMA DEL CONDUCTOR		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO		
Rafael Sierra				
C.C.	8762616	C.C.	32834196	
CELULAR		CELULAR	3002919056	

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Verion No 01	
					GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	RPO	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	<i>Josa Pizarro</i> 72 315 816	
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO		
JULIO						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13	<i>Usiacuri - Sabanalarga (NO)</i>			<i>Alvaro El Dama / 6000</i>		
14						
15						
16	<i>Soledad - Malambo</i>			<i>Manuel R.</i>		
17	<i>Usiacuri - Barranca</i>			<i>Manuel R.</i>		
18	<i>Usiacuri - Sabanalarga.</i>			<i>Diana Ufolin</i>		
19	<i>Tubara</i>			<i>Christina Ponce E</i>		
20						
21						
22	<i>Soledad</i>			<i>Christina Ponce E</i>		
23	<i>Ponedera</i>			<i>Christina Ponce E</i>		
24	<i>Polopurajo</i>			<i>Manuel R.</i>		
25	<i>Malambo - Soledad</i>			<i>Manuel R.</i>		
26	<i>Via Oriental - Santa Lucia</i>			<i>Manuel R. Alfonso</i>		
27						
28						
29	<i>San Santa Lucia</i>			<i>Diana Ufolin</i>		
30	<i>Ponedera</i>			<i>Christina Ponce E</i>		
31	<i>Campe de la Cruz - Condeploma</i>			<i>Diana Ufolin</i>		
FIRMA DEL CONDUCTOR		<i>Josa Pizarro</i> 72 315 816 300 710 7559			FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.					C.C.	
CELULAR					CELULAR	

PLACA DEL VEHICULO		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Version No 01	
				GC-F-01	
KPO 782		EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Jose Pizarro 72 315 916
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Agosto					
1	Repacion y Luxuaro			Vice Rfo Alfonso.	
2	VIA Centralidad				
3	Santotomas				
4					
5	Sociedad				
6	Sabanagrande				
7					
8	Santo Tomas Cardaleno			Vice Rfo A	
9	Sociedad				
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
FIRMA DEL CONDUCTOR		Jose Pizarro		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.		72 315 916		C.C.	
CELULAR		300 710 7539		CELULAR	
				32834196	
				3002919056	

FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

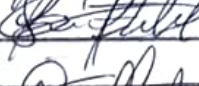
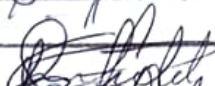
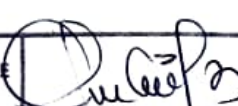
Version No 01

GC-F-01

PLACA DEL VEHICULO	TTX 006	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Saul Montez 72165 893
FECHA	Julio	RUTA		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
1					
2					
3	Sabanalor				
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11	Barroca - Galapa			Maria Elena	
12	Malambo - Juruaco				
13					
14					
15					
16					
17	Sopel				
18	Tuboro			Maria Elena	
19	Palmar - Campo de la Cruz				
20					
21					
22	Sabanalarga			Maria Elena	
23	Via Oriental			Maria Elena	
24	Rapion			Maria Elena	
25	Polonuevo - Usacuri			Maria Elena	
26	Rapion - Manati			Maria Elena	
27					
28					
29	Malambo - Barranquilla			Maria Elena	
30	Barroca				
31					
FIRMA DEL CONDUCTOR		Saul Montez		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.	72165 893			C.C.	2854196
CELULAR	300 801 0078			CELULAR	3002919056

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Version No 01
		EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlántico	CONDUCTOR CEDULA	GC-F-01
PLACA DEL VEHICULO	TTX 006				Saul Martinez 72165 843
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Agosto					
1	Barroeta - Polonuevo - Luján - Usirón			Dña. Fecabaza F.	
2	puerto Colombaro - Tubero				
3	Sabanalarga			Yamir F.C.	
4					
5	Campode la Cruz - Bohorquez - Swan			B. B. B.	
6	Sabanagrande			B. B. B.	
7					
8	Tubara - Juan de Acosta			B. B. B.	
9	Sabanagrande			B. B. B.	
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
FIRMA DEL CONDUCTOR		Saul Martinez		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	Dña. Fecabaza F.
C.C.	72165 843			C.C.	39834126
CELULAR	300 801 0078			CELULAR	3002919056

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Verion No 01	
				GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	WPA 578	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Sebastian Solares 100 220 79 25
FECHA	RUTA		FIRMA DEL FUNCIONARIO		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16	pto Colombia		Sista Peralba P.		
17	Sabanagrande		Sista Peralba P.		
18	Soledad		Sista Peralba P.		
19	Santo tomas - Sabanagrande		Sista Peralba P.		
20					
21					
22	Sabanalarga				
23	Polonuevo - Santo tomas - Baranoa				
24	Sabanalarga				
25	puerto Colombia				
26	Juan mena - Tubara				
27	Juan de losa - Pao		Manfite		
28					
29	Santo tomas				
30	Candelaria - Sabanalarga				
31	Soledad				
FIRMA DEL CONDUCTOR		Sebastian Solares		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.		100 220 79 25		C.C.	3234196
CELULAR				CELULAR	3002919056

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		Version No 01	
				GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	WPA 578	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	Sebastian Solares 100 220 7925
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
Agosto					
1	Solidad - Malambo				
2	Solidad				
3					
4					
5	Baranoo - polonuevo				
6	porcedera				
7					
8	Santotomas				
9	Baranoo - Juan de Acosta				
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
FIRMA DEL CONDUCTOR		Sebastian Solares		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO 	
C.C.		100 220 7925		C.C. 37834196	
CELULAR				CELULAR 302919056	

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Verion No 01	
					GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	Epo 854	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlantico	CONDUCTOR CEDULA	David Martin 1093 874 722	
FECHA	Julio	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11		Santo tomas-Sabanagrande-Juan de A.				
12		Puerto Giraldo				
13						
14						
15						
16		pio Giraldo-ponedera-Barranca				
17		ponedera-Santo tomas-palmar				
18		pio Colombia-Tubara-Juan de Acosta				
19						
20						
21						
22		Santa lucia-Suen - Zalapa			Alfonso M.	
23		palmar - Soledad			Alfonso M.	
24		Santo tomas				
25		Soledad			Alfonso M.	
26		Juan de Acosta			Alfonso M.	
27		Soledad - Matambo-Sabanalarga			Luis Enrique Ponce	
28						
29		Campocruz-Santa lucia Santo tomas			Vicen Rizo Alfonso	
30		VIA Cordillera			Vicen Rizo Alfonso	
31		Sabanalarga			Vicen Rizo Alfonso	
FIRMA DEL CONDUCTOR					FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	
C.C.		1093 874 722			C.C.	32834196
CELULAR		301 632 6184			CELULAR	3002919056

		FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO			Verion No 01	
					GC-F-01	
PLACA DEL VEHICULO	HPD 059	EMPRESA SOLICITANTE	Gobernacion Del Atlántico	CONDUCTOR CEDULA	David Morán 1093 874 722	
FECHA	RUTA			FIRMA DEL FUNCIONARIO		
Agosto						
1	Sotiedad					
2						
3	Matambo-puerto Colombia			Miguel Ángel		
4				[Signature]		
5	Puerto Colombia			[Signature]		
6	puerto Colombia- Tubaro			[Signature]		
7						
8	Juan de Acosta			[Signature]		
9	Sabanalarga			[Signature]		
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
FIRMA DEL CONDUCTOR		[Signature]		FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO		[Signature]
C.C.	1093 874 722			C.C.	35834196	
CELULAR	301 652 6184			CELULAR	3002919056	